



Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 11 de septiembre de 2026, de Orden de 9 de septiembre de 2026 de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, por la que se convocan **subvenciones para programas de FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL para el año 2026 - Programa 2 - APORTACIONES EN ECONOMÍA SOCIAL**

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2026/numero/4341/pdf>

BASES REGULADORAS

Orden de 11 de junio de 2025 de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la economía social de la Región de Murcia (BORM n.º 135 de 14.06.2025).

<https://www.borm.es/#/home/anuncio/14-06-2025/2797>

FINALIDAD

Financiar las **aportaciones dinerarias** realizadas por cada **socio trabajador** que **constituya** la sociedad y/o que **incremente el capital social** escriturado de la empresa en cuantía no inferior a tres mil euros (3.000,00 euros), debiendo estar desembolsado en su totalidad.

También será objeto de subvención la transmisión de aportaciones o participaciones cuando sea consecuencia de jubilación, fallecimiento, incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez de su titular.

Beneficiarios

Pequeñas y medianas empresas de economía social (Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales), que tengan su domicilio social y fiscal en la Región de Murcia, y las ayudas se concederán para centros de trabajo ubicados en la misma

Financiación y Cuantía

El crédito disponible inicial para este programa de ayuda es de **750.000,00 euros**.

La ayuda a conceder por cada socio trabajador será de hasta el 25% del capital suscrito y desembolsado, y como máximo de cuatro mil euros (4.000,00 euros) por socio.

Como máximo se subvencionarán las aportaciones al capital social de seis socios trabajadores por empresa de economía social, y sólo se podrá conceder una ayuda por persona.

Plazo de presentación

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el día de la entrada en vigor de la Orden de convocatoria y terminará el día 13 de octubre de 2026.



Ayuntamiento
Cartagena

AREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, TURISMO Y CULTURA
OFICINA MUNICIPAL DE EMPRESAS

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/928500>
- [https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=859&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=859&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288)

Teléfonos de Información CARM: 968 362 000 y 012

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición
Un saludo.